



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 4264 Fecha: 30/04/2019

# Resolución Ministerial

Nº 146 -2019-MINCETUR

Lima, 17 de abril de 2019

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, tiene la responsabilidad de elaborar y ejecutar los planes y programas nacionales sectoriales de desarrollo en materia de integración; asimismo, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y actúa como órgano de enlace entre el Gobierno Peruano y los organismos internacionales de integración y de comercio internacional, en el ámbito de su competencia, llevando a cabo negociaciones en materia de comercio exterior e integración;

Que, el Perú ejerce, hasta el mes de julio del año en curso, la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico, organismo que tiene por objetivo conformar un área de integración en la que se asegure plena libertad para la circulación de bienes, servicios, capitales y personas, así como consolidar una plataforma económica común con proyección al mundo;

Que, en consideración a los mandatos presidenciales de la Declaración de Puerto Vallarta, suscrita durante la XIII Cumbre Presidencial en el año 2018, se ha considerado conveniente llevar a cabo en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 02 al 10 de mayo de 2019, una Ronda de la Alianza del Pacífico;

Que, en dicha Ronda, del 06 al 09 de mayo, se llevarán a cabo las reuniones de los Grupos Técnicos respecto de las siguientes materias: Relacionamiento Externo, Compras Públicas, Obstáculos Técnicos al Comercio – Cooperación Regulatoria, Facilitación del Comercio y Cooperación Aduanera, Pymes y Emprendimientos, Servicios y Capitales y VUCE; asimismo, del 07 al 08 de mayo se realizarán reuniones de Coordinadores Nacionales; el 09 de mayo, del Grupo de Alto Nivel y, el 10 de mayo, del Consejo de Ministros;

Que, por otro lado, se vienen realizando negociaciones encaminadas a otorgar a Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur, la condición de Estado Asociado a la Alianza del Pacífico, mediante la celebración y puesta en vigor de acuerdos con altos estándares en materias comerciales;

Que, en tal sentido, del 02 al 06 de mayo, se llevará a cabo una Reunión técnica de los países de la Alianza del Pacífico respecto a las negociaciones comerciales con los Candidatos a Estado Asociado, que comprende, entre otras, las reuniones de los grupos de negociación de Origen, Medio Ambiente y Propiedad Intelectual; y del 04 al 08 de mayo, las reuniones de Jefes Negociadores, quienes, posteriormente, reportarán sus avances en las reuniones del Grupo de Alto Nivel y del Consejo de Ministros de la Alianza del Pacífico;



Que, por lo expuesto, la Viceministra de Comercio Exterior solicita que se autorice su viaje y del equipo de profesionales del Viceministerio de Comercio Exterior para que en representación del MINCETUR, participen en las reuniones antes mencionadas;

Que, es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, de la Viceministra de Comercio Exterior y del siguiente personal del Viceministerio de Comercio Exterior, que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participarán en las reuniones de la Ronda de la Alianza del Pacífico a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, las mismas que se llevarán a cabo en las fechas que a continuación se indica:

Comisionado	Fechas de viaje
Diana Sayuri Bayona Matsuda	Del 08 al 11 de mayo de 2019
Hortencia Elva Rosa Rodriguez Pastor	Del 05 al 11 de mayo de 2019
John Ramiro Cusipuma Frisancho	Del 05 al 11 de mayo de 2019
José Luis Cano Cáceres	Del 06 al 09 de mayo de 2019
Rocío Elena Barreda Santos	Del 05 al 10 de mayo de 2019
Gloria Eugenia Ramirez Ramirez	Del 06 al 09 de mayo de 2019
Lizandro Alejandro Gutiérrez Neyra	Del 05 al 08 de mayo de 2019
Álvaro Antonio Gálvez Calderón	Del 05 al 08 de mayo de 2019
Gerardo Antonio Meza Grillo	Del 03 al 11 de mayo de 2019
María Flavia Connearn Díaz	Del 03 al 11 de mayo de 2019
Daisy Jennifer Olórtogui Marky	Del 01 al 07 de mayo de 2019
Josefina María del Carmen del Prado Chávez Herrera	Del 01 al 05 de mayo de 2019
Laura Isabel Flores Cisneros	Del 01 al 06 de mayo de 2019

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento del artículo precedente, estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Comisionado	Pasaje US\$	Viáticos US\$
Diana Sayuri Bayona Matsuda	1 544,64	440,00 x 03 días: 1 320,00
Hortencia Elva Rosa Rodriguez Pastor	1 392,34	440,00 x 06 días: 2 640,00
John Ramiro Cusipuma Frisancho	1 392,34	440,00 x 06 días: 2 640,00
José Luis Cano Cáceres	840,10	440,00 x 03 días: 1 320,00
Rocío Elena Barreda Santos	1 014,74	440,00 x 05 días: 2 200,00
Gloria Eugenia Ramirez Ramirez	840,10	440,00 x 03 días: 1 320,00
Lizandro Alejandro Gutiérrez Neyra	797,62	440,00 x 03 días: 1 320,00
Álvaro Antonio Gálvez Calderón	825,94	440,00 x 03 días: 1 320,00
Gerardo Antonio Meza Grillo	985,24	440,00 x 08 días: 3 520,00
María Flavia Connearn Díaz	985,24	440,00 x 08 días: 3 520,00
Daisy Jennifer Olórtogui Marky	939,22	440,00 x 06 días: 2 640,00
Josefina María del Carmen del Prado Chávez Herrera	968,72	440,00 x 04 días: 1 760,00
Laura Isabel Flores Cisneros	939,22	440,00 x 05 días: 2 200,00

DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

30042019



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 4064 Fecha: 30/04/2019

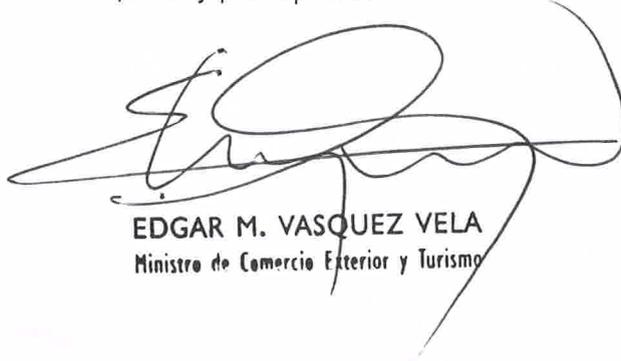
# Resolución Ministerial

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente Resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** Encargar al señor José Ernesto Vidal Fernández, Viceministro de Turismo, las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, a partir del 08 de mayo de 2019 y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



